



CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

***Channa* spp.**
Scopoli, 1777

CHASPP/EEI/PE019

Nombre vulgar	Castellano: Pez cabeza de serpiente
Posición taxonómica	Grupo taxonómico: Fauna Phylum: Chordata Clase: Actinopterygii Orden: Perciformes Familia: Channidae
Observaciones taxonómicas	Especies incluidas en el género <i>Channa</i> spp.: <i>Channa amphibeus</i> (McClelland, 1845); <i>Channa argus</i> (Cantor, 1842); <i>Channa asiatica</i> (Linnaeus, 1758); <i>Channa aurantimaculata</i> Musikasinthorn, 2000; <i>Channa bankanensis</i> (Bleeker, 1852); <i>Channa baramensis</i> (Steindachner, 1901); <i>Channa barca</i> (Hamilton, 1822); <i>Channa bleheri</i> Vierke, 1991; <i>Channa burmanica</i> Chaudhuri, 1919; <i>Channa cyanospilos</i> (Bleeker, 1853); <i>Channa diplogramma</i> (Day, 1865); <i>Channa gachua</i> (Hamilton, 1822); <i>Channa harcourtbutleri</i> (Annandale, 1918); <i>Channa lucius</i> (Cuvier in Cuvier and Valenciennes, 1831); <i>Channa maculata</i> (Lacepède, 1801); <i>Channa maruloides</i> (Bleeker, 1851); <i>Channa marulius</i> (Hamilton, 1822); <i>Channa melanoptera</i> (Bleeker, 1855); <i>Channa melasoma</i> (Bleeker, 1851); <i>Channa micropeltes</i> (Cuvier in Cuvier and Valenciennes, 1831); <i>Channa nox</i> Zhang, Musikasinthorn and Watanabe, 2002; <i>Channa orientalis</i> Bloch and Schneider, 1801; <i>Channa panaw</i> Musikasinthorn, 1998; <i>Channa pleurophthalmus</i> (Bleeker, 1851); <i>Channa punctata</i> (Bloch, 1793); <i>Channa stewartii</i> (Playfair, 1867); <i>Channa striata</i> (Bloch, 1793)
Resumen de su posible situación e impacto en España	Especies típicas de la acuariofilia mundial, con un inmenso potencial invasor por sus características biológicas, por las que puede soportar desde temperaturas de congelación hasta sobrevivir unos días fuera del agua. Su presencia produciría un gran impacto sobre la fauna autóctona tanto por su poder depredador como por la transmisión de parásitos. El control sobre sus poblaciones se supone muy dificultoso y costoso.
Normativa nacional	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras Norma: Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto. Fecha: (BOE nº 185): 03.08.2013
Normativa autonómica	- No existe normativa autonómica que incluya esta especie como especie exótica invasora.

Normativa europea	<ul style="list-style-type: none"> - La Comisión Europea está elaborando una legislación sobre especies exóticas invasoras según lo establecido en la actuación 16 (crear un instrumento especial relativo a las especies exóticas invasoras) de la “Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital Natural” COM (2011) 244 final, para colmar las lagunas que existen en la política de lucha contra las especies exóticas invasoras.
Acuerdos y Convenios internacionales	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio sobre la Diversidad Biológica. CBD. 1992 - Convenio relativo a la vida silvestre y el medio natural en Europa, celebrado en Berna el 19 de septiembre de 1979. - Estrategia Europea sobre Especies Exóticas Invasoras (2004).
Listas y Atlas de Especies Exóticas Invasoras	<p>Mundial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Base de datos de especies invasoras del Grupo de especialistas en especies invasoras de la UICN (ISSG)
Área de distribución y Evolución de la población	<p>Área de distribución natural: Asia, desde Rusia y Pakistán hasta el este del continente e Indonesia.</p> <p>Área de distribución mundial: Las distintas especies se han introducido en zonas de China y Rusia, han invadido Japón y ríos de Kazajistán, Turkmenistán, Uzbekistán y Estados Unidos de América.</p> <p>España No se tiene constancia de su presencia en ninguna cuenca española.</p> <p>Evolución No se tiene constancia de su presencia en ninguna cuenca española.</p>
Vías de entrada y expansión	Posible vía de introducción en el medio natural a partir de la acuariofilia, por suelta de ejemplares en el medio natural.
Descripción del hábitat y biología de la especie	<p>Hábitat en su área de distribución natural</p> <p>Son peces de agua dulce que ocupan tanto ríos, como lagos, embalses y zonas húmedas, con una característica común que es la respiración aérea; para lo que emplean un órgano subbranquial y una aorta ventral bifurcada, que les permite respiración subacuática y aérea. Este sistema de respiración, tan poco corriente, les permite vivir fuera del agua durante varios días, lo que les facilita su movimiento entre masas de agua y ser transportados con relativa facilidad para la acuariofilia.</p> <p>Su alimentación abarca desde zooplancton, algas e invertebrados hasta peces e incluso anfibios, reptiles y pequeños mamíferos, pudiendo llegar a medir algunas especies más de un metro de longitud y alcanzar 20 kg. de peso.</p>

	Poseen una alta fecundidad.
Impactos y amenazas	<p><u>Sobre el hábitat</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Impacto sobre los ecosistemas acuáticos, por su gran efecto depredador de fauna acuática. - Altamente invasora de nuevos hábitats al poseer una gran adaptabilidad ecológica, condiciones biológicas para su dispersión y alta fecundidad. <p><u>Sobre las especies autóctonas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta depredación de especies autóctonas, dada su voracidad, principalmente piscícolas. <p><u>Sobre los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Transmisor de diferentes parásitos, que pueden afectar a la fauna piscícola autóctona. <p><u>Sobre la salud humana</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - No se ha descrito.
Medidas para su control	<p><u>Propuestas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Campañas de Educación y Sensibilización a acuariófilos, sobre el impacto de las especies exóticas en el medio natural y en concreto de los posibles efectos del pez cabeza de serpiente. - Adopción de medidas de prevención. <p><u>Desarrolladas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - No hay constancia de acciones en este sentido, ya que hasta el momento no se conoce su existencia en el medio natural. <p><u>Estrategias, Planes y/o Proyectos de (Control/Erradicación/Prevención):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - No existen en España. <p><u>Dificultad de control</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Dificultad de control y coste económico, muy altos, si se llegara a producir su detección en el medio natural.
Bibliografía	<ul style="list-style-type: none"> - COURTENAY, W.R Jr. & J.D. WILLIAMS (2004). Snakeheads (Pisces, Channidae)- A Biological Synopsis and Risk Assessment. U.S. Geological Survey Circular 1251. - UICN. Base de Datos de Especies Exóticas (ISSG). http://www.issg.org/database

Fecha de actualización de la Ficha: Septiembre 2013